



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 14

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que me confieren el artículo 88, ordinales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el Municipio Maneiro carece de símbolos cívicos, que identifiquen armoniosamente los aspectos más resaltantes de su trayectoria histórica, el valor de sus riquezas naturales, la idiosincrasia de sus hombres y mujeres, su identidad institucional y su acervo cultural.

CONSIDERANDO

Que es de importancia fortalecer los valores auténticos de esta jurisdicción y establecer el uso de sus símbolos cívicos, los cuales deberán ser honrados y respetados por todos los residentes de este Municipio.

DECRETO:

Artículo Primero: se convoca a concurso público para el proceso de Diseño y Selección del Escudo de Armas y la Bandera del Municipio Maneiro.

Artículo Segundo: Se designa un Jurado calificador integrado por los ciudadanos. Nicanor Navarro cédula de identidad No. 1.325.055 Cronista del Estado Nueva Esparta, Lic. Carlos Villalba cédula de identidad No. 8.396.612 y Arq. Trino Suniaga cédula de identidad No. 2.827.792, quienes tendrán a su cargo



garantizar la transparencia de este evento, conforme a lo establecido en las bases que al efecto se emitan para dicho concurso.

Artículo Tercero: Queda encargado de la ejecución del presente Decreto, el ciudadano Mario Rosas Guevara, Asesor del Despacho de la Alcaldesa.

Artículo Cuarto: Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar a los doce (12) días del mes de mayo de 2009. Años 199 de la Independencia y 150 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA